REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 380
Puerto Williams, 24 de Julio 2015

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio Nº 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

D E C R E T O:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualizan a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

1.- RAÚL PARANCAN P[illegible], 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS $32.410
2.- LUCRECIA MILLAO [illegible] 10 PAQUETES DE PAÑALES $124.990
3.- ELIANA ABURTO [illegible], 5 PAQUETES DE PAÑALES $ 62.495
4.- LAURA ÑANCUL [illegible] PAQUETES DE PAÑALES $ 62.495
5.- IRMA VIDAL SANTANA [illegible] 5 PAQUETES DE PAÑALES $ 62.495

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * SECRETARIO MUNICIPAL * XII REGIÓN

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * ALCALDE * XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

MAB /ESC/ afu
Distribución:
1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (5)
3. DDC SOCIAL(1)
4. ARCHIVO (1)